

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 224/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 51/2011, Primero sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2011, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Cap. Denominación	Créditos extraordinarios. Euros	Suplementos. Euros
I Gastos de Personal	0,00	4.748,00
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.310,11	10.040,03
III Gastos Financieros	0,00	0,00
IV Transferencias Corrientes	0,00	560,00
VI Inversiones Reales	0,00	17.071,14
Total créditos extraordinarios y suplementos créditos	1.310,11	32.419,17
TOTAL		33.729,28

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros: 0,00 €.

b) Con nuevos o mayores ingresos siguientes:

Cap. Denominación	Importe Euros
IV Otras Transferencias	3.332,00
VII Transferencias de Capital	4.143,78
TOTAL	7.475,78

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

	Euros
155-13000 Retribuciones Personal Laboral Fijo	1.400,00
150-22799 Trabajos realizados por otras empresas	3.720,00
150-62000 Terminación Sede de la E.L.A.	1.205,50
459-60001 Inversiones Nuevas en Infraestructuras (Recinto Ferial)	19.928,00
TOTAL	26.253,50

d) Concertando una operación de crédito, por un importe de euros: 0,00 €.

Total financiación de créditos asciende a euros 33.729,28 euros.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Castil de Campos, a 11 de enero de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Jiménez Perálvarez.